

sado de ex año Sei mil ciento quatro e cinquenta e tres
Vellan liquidos entendidos e con el oficio de y Capando de ella
Sei mil e quatro e cinquenta e tres e el oficio de y Capando de ella
comill quinientos quatro e cinquenta e tres e el oficio de y Capando de ella
pa sauer adho del Sal Naç de Propio de esta Ciudad e de su
Ysuaia domando y dando Carta de pago

Yoie en este Ayuntamiento y Remision de lo Coraçon de esta Ciudad
beido en Die y ocho de Mayo ante fernando de Aronena
Pineda Oña de Ordenancia expedida de el oficio de y Capando de ella
e Monte en las Cortes del Rey e Reyna de esta en Buen Retiro
en treinta e tres de febrero de este año e de cinquenta e tres
Carta de veinte e dos de este mes de Mayo de esta Ciudad e de su
la adho el Coraçon, entendidos e con el oficio de y Capando de ella
Intelecto de lo contenido en la dha de Ordenancia estando presente
aparticular lo que de ella se cumpliere e de lo que se cumpliere

Yoie en este Ayuntamiento el Monje de San Domingo de la Concepcion
de Campo de Madra del Convento de el Hospital de esta Ciudad en que se
capitulo y die le devultora al Omo de la de San Carlos y la parte
de Hospedero tiene dho Convento en fabricacion uno y a nombre
noticia se quiere hacer en la Plaza de San Sebastian de esta Ciudad
Ome de el dho Convento de esta Ciudad que pretendiendo en el
so se uba no considero entendida de el oficio de y Capando de ella
depuenta de la Madre Madra como lo ha de ser e lo contenen que
siguieren de hacerse dho ome en la dha de esta Plaza e de su
de la de Genov de esta Ciudad e de el dho oficio de y Capando de ella

